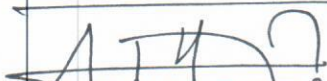




CONTRATO ADICIONAL No. 01, AÑO 2.017, AL CONTRATO DE COMISIÓN DE ESTUDIOS SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO Y EL DOCENTE JAIBER EVELIO CARDONA ARISTIZABAL, DOCENTE DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.

Entre los suscritos a saber: **JOSE FERNANDO ECHEVERRY MURILLO**, mayor de edad, domiciliado en la Ciudad de Armenia, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.526.520 expedida en Armenia, quien en su calidad de Rector nombrado por Resolución de Consejo Superior No. 004 del 29 de abril del año 2015 y Acta de Posesión No. 17 del año 2015, actúa en nombre y representación legal de **LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO**, creada mediante Acuerdo No. 23 de 1.960 expedido por el Honorable Concejo Municipal de Armenia, Ente universitario autónomo, con personería jurídica reconocida por mandato de Ley 56 de 1.967, de carácter departamental conforme el alcance de la ordenanza No. 014 del año 1.982, con régimen especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional por virtud de la Ley 30 del año 1.992, con Nit No. 890.000.432-8, con domicilio principal en la Ciudad de Armenia, Quindío, quien para los efectos del presente documento, se denominará **LA UNIVERSIDAD**, de una parte y de la otra parte el señor **JAIBER EVELIO CARDONA ARISTIZABAL**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.453.488 expedida en Cali (Valle), docente adscrito al Programa de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería, quien para los efectos del presente documento se llamará **EL COMISIONADO**; hemos convenido adicionar el Contrato de Comisión de Estudios previas las siguientes consideraciones: **1)** Que **EL COMISIONADO** disfruta de una comisión de estudios concedida mediante la Resolución del Consejo Superior No.010 del 03 de septiembre del 2012, para realizar estudios de Doctorado en Ingeniería con énfasis en ingeniería eléctrica y electrónica de la Universidad del Valle, por el periodo comprendido entre el 17 de Septiembre de 2012 hasta el 16 de Septiembre de 2016. **2)** Que en virtud de la aprobación de la comisión de estudios las partes suscribieron un contrato de comisión estudios el día 17 de septiembre de 2012. **3)** Que la Universidad en cada vigencia durante el término de la comisión procederá a realizar el aumento del valor de los salarios y prestaciones sociales a percibir por **EL COMISIONADO**, según el aumento del salario mínimo y los incrementos salariales, al igual que el pago de los incentivos a que tenga derecho. **4)** Que mediante Resolución del Consejo Superior No.022 de Julio 28 del año 2016 se autoriza la prorroga a la comisión de estudios al docente Jaiber Evelio Cardona Aristizabal, por el término de un (1) año, por el periodo comprendido entre el 17 de septiembre de 2016 al 16 de septiembre de 2017. Que el presente documento en su ejecución y cumplimiento se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** Adicionar para todos los efectos fiscales el valor del contrato de comisión de estudios suscrito con el docente **JAIBER EVELIO CARDONA ARISTIZABAL** por concepto de salarios y prestaciones sociales a percibir por el docente en la vigencia fiscal 2017 (periodo comprendido entre el 01 de enero al 16 de septiembre del presente año), en la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS UN (\$65.843.701oo) PESOS MCTE**, según consta en la memorando general No.2017-IM13211 del 29 de junio de 2017 del Profesional Especializado del Área de Gestión Humana, documentos que se incorporan a la presente adición. **CLÁUSULA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN:** El presente documento se perfecciona y legaliza con la firma de las partes. **CLÁUSULA TERCERA:** En los demás aspectos contractuales el contrato de comisión de estudios no sufrirá alteración alguna. Para constancia se firma en Armenia Quindío, a los ocho (08) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017).



JOSE FERNANDO ECHEVERRY MURILLO **JAIBER EVELIO CARDONA ARISTIZABAL**
 Rector Comisionado

Proyecto: Diana L. Pardo Ruiz - Profesional Especializado- Oficina Asesora Jurídica
 Revisó: Néstor Jairo Zapata Gil - Jefe Oficina Asesora Jurídica


 Por una Universidad
PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA
 Carrera 15 Calle 12 Norte Tel.: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

www.uniquindio.edu.co

7